



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 OCT. 2006

RES.H.Nº 1146-06

Expte. Nº 4.783/03

VISTO:

La nota elevada por la alumna, Alejandra María Fernández, LU. Nº 707.874 en la que solicita autorización para cursar la asignatura "Pueblos indígenas de Salta" como materia Optativa del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación considera que la materia "Pueblos indígenas de Salta", constituye un espacio para adquirir conocimientos pertinentes sobre los pueblos originarios de esta provincia y además aporta un enfoque antropológico a la carrera;

Que los contenidos de esta materia aportan conocimientos para la formación integral de los estudiantes de la carrera, por lo cual se debe incluir como materia optativa del Plan de Estudios 2000;

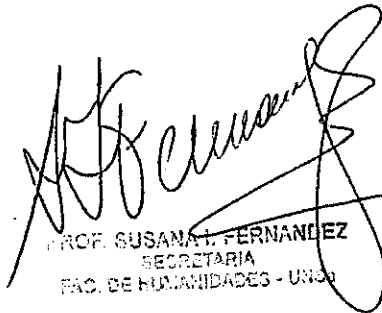
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de la asignatura PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA como Materia Optativa del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

329-06


PROF. SUSANA E. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. CATALINA BOLIUBASHIN
DE GANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa